

Nuevas NIF para 2008

B-10, D-3 y D-4

Por Elsa Beatriz García Bojorges
Investigadora y Miembro del Consejo Emisor del CINIF.

El 28 de agosto pasado, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF) promulgó tres de las 6 nuevas Normas de Información Financiera (NIF) que entrarán en vigor el primero de enero de 2008: NIF B-10, D-3 y D-4. A parte por su trascendencia, a continuación presentamos un resumen de los cambios más importantes que establecen las mencionadas NIF.

NIF B-10, Efectos de la inflación

Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de los efectos de la inflación en los estados financieros

Los principales cambios son:

Entornos económicos

Se identifican dos posibles entornos en los que puede operar la entidad:

- **Inflacionario.** Inflación \geq 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores.
- **No inflacionario.** Inflación $<$ 26% acumulado en dichos ejercicios.

Métodos de reexpresión.

- **Entorno inflacionario.** Deben reconocerse los efectos de la inflación mediante la aplicación del método integral.
- **Entorno no inflacionario.** No deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

Cambio de entorno económico.

- **Inflacionario a no inflacionario (desconexión).** No deben reconocerse los efectos de reexpresión del periodo y deben mantenerse los efectos de años anteriores mientras los activos, pasivos y elementos del capital contable o patrimo-

nio contable, estén vigentes. Tales efectos de reexpresión se eliminarán conforme se realicen las partidas que les dieron origen; por ejemplo, en el caso de un activo fijo, conforme se deprecie, se deteriore o se venda.

- **No Inflacionario a inflacionario (reconexión).** Deben reconocerse los efectos de la inflación acumulada por los periodos en los que no se reexpresó (método retrospectivo); es decir, deben ajustarse los estados financieros de años anteriores que se presentan en forma comparativa con los del periodo actual.

Método integral.

- **Base de reconocimiento.** Partidas monetarias y no monetarias (igual que en el Bole-
tín B-10 derogado).

- **Índice de precios.** Además del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se permite la utilización del valor de las Unidades de Inversión (UDI).

- **Costos específicos.** Se deroga la posibilidad de aplicar costos de reposición para inventarios e in-

dización específica para activos fijos de procedencia extranjera.

Exceso/insuficiencia en la actualización del capital contable. Desaparece el concepto.

- RETANM y REPOMO patrimonial deben reclasificarse a resultados acumulados.

NIF D-3, Beneficios a los empleados

Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de los beneficios que la entidad otorga a sus empleados.

Se tiene la intención de promulgar, en el mes de noviembre las NIF B-2, Estado de flujo de efectivo, NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras y NIF D-8, Pagos basados en acciones. De esta manera, se completará el paquete de las 6 nuevas NIF para 2008.



Principales cambios:

► Beneficios directos.

- **PTU.** Se incorpora este tema (antes estaba en el Boletín D-4); se pide su presentación como parte de los gastos ordinarios en otros ingresos y gastos; atendiendo a su probabilidad de realización, se pide la determinación y reconocimiento de la PTU diferida con base en el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4.

► Beneficios por terminación.

- **Reconocimiento de la provisión en resultados del periodo.** No se permite diferir el costo laboral del servicio pasado ni el importe de las ganancias o pérdidas actuariales, dado que deberán reconocerse en los resultados del periodo.

- **Pasivo o activo de transición inicial (reconocido entre 2005 y 2007).** Debe amortizarse en no más de 5 años.

- **Pasivo adicional.** Se elimina su reconocimiento, así como el del activo intangible y la afectación al capital contable.

► Beneficios al retiro.

- **Pasivo o activo de transición inicial.** Debe amortizarse en no más de 5 años.

- **Ganancias o pérdidas actuariales.** Opción de reconocerlas en resultados del periodo o amortizarlas con base en la banda de fluctuación y en la vida laboral remanente promedio.

► Para todos los beneficios.

- **Tasas de descuento y demás supuestos financieros.** En entorno no inflacionario se utilizan tasas nominales; en entorno inflacionario tasas reales.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Establece las normas particulares para el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad causados y diferidos.

Principales cambios:

- PTU causada y diferida. Se considera un costo y/o gasto laboral y se reubica en la NIF D-3.

- Se mantiene el método de activos y pasivos. Sólo se hacen precisiones a la redacción.

- Estimación para activo por impuesto diferido no recuperable. Se requiere su reconocimiento.

- Efecto acumulado por ISR diferido. Se requiere su reclasificación a resultados acumulados.

Por otro lado, es importante mencionar que se tiene la intención de promulgar, dentro del mes de noviembre, las siguientes NIF: NIF B-2, Estado de flujo de efectivo, NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras y NIF D-8, Pagos basados en acciones. De esta manera, se completará el paquete de las 6 nuevas NIF para 2008. ❁